ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 64/2010

ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA ACRILICA CON LA FIRMA VITA CORA S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de octubre del año dos mil diez, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE,** representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ,** con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco,** por una parte y por la otra la firma **VITA CORA S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Ruta III Gral. Elizardo Aquino Km 22.5, representada para este acto por el Señor **RAFAEL ACOSTA** con Cédula de Identidad Nº 3.801.404, la firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80025204-7, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

El Financiamiento de la presente Addenda serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de Hacienda, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1109/2010.----------

La presente Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 981/10, de fecha 19 de octubre de 2010. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 01 de julio de 2010, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/10 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA ACRILICA, suscripta con la firma VITA CORA SA,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 474 de fecha 16 de Junio de 2010.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Sexta – Precio Total del Contrato, en cuanto a una ampliación que no supera el 20% de lo adjudicado, dicha clausula quedará de la siguiente manera:

SEXTA: PRECIO UNITARIO A PAGAR POR LOS BIENES

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Vita Cora S.A.
Rafael Acosta
Representante Legal
Tel.: 796.019

ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 64/2010

ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA ACRILICA CON LA FIRMA VITA CORA S.A.

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DGAF N° 474 del 16-06-10:	**Gs.**	**14.240.000.-**
Ampliación Aprobado por Resolución DGAF N° 981 del 19/10/10	**Gs.**	**1.780.000.-**
Total del Monto del Contrato Ampliado	**Gs.**	**16.020.000.-**

Para los fines de la presente Addenda de Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto de (Gs. 16.020.000.-) GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES VEINTE MIL, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONVOCANTE será exclusivamente por los bienes ofertados a satisfacción de la CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato.----------

Asimismo, se establece los precios de los bienes, conforme a la oferta, la que es aceptada por LA CONVOCANTE.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA ACRILICA".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por tres páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SEÑOR RAFAEL ACOSTA
C.I. N° 3.801.404
VITA CORA S.A.

Vita Cora S.A.
Rafael A. Acosta
Representante Legal
Tel.: 795.019

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 64/2010

ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA ACRILICA CON LA FIRMA VITA CORA S.A.

ANEXO - PLANILLA DE LA ADDENDA
PARA LA SECRETARIA GENERAL DEL GABINETE DEL MINISTRO CON LA FIRMA VITA CORA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido))	Precio Total (IVA incluido)
1	Alfombra acrílica incoloro (con colocación incluida) de 6 ml de espesor 1,20 x 1,40 mts.	1	1.780.000.-	1.780.000.-

SEÑOR RAFAEL ACOSTA
C.I. Nº 3.801.404
VITA CORA S.A.

Vita Cora S.A.
Rafael Acosta
Representante Legal
Tel.: 445.019

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA